

Tribuna económica

LA SEGURIDAD LABORAL, UN DERECHO

La Constitución Española expresa el derecho a la salud de hecho como todas las constituciones modernas reconocen el derecho a la vida, a la integridad física y a la salud de sus ciudadanos. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Quizás cabría preguntarse ¿por qué una tutela específica para la salud en el trabajo? En el ámbito de la

relación laboral el trabajador se ve obligado a realizar actividades que podrían suponer un riesgo para su salud, no como fruto de su libre decisión, sino como consecuencia de su necesidad de trabajar y del poder de dirección y control de la actividad laboral por parte del empresario. En el Estatuto de los Trabajadores se habla de la intervención de los poderes públicos. Para corregir esta situación y ase-

gurar que la actividad empresarial se ejerce respetando el derecho a la salud de los trabajadores, los poderes públicos intervienen tutelando la parte más débil de la relación laboral, con estos objetivos y directrices: dicta normas de protección; vigila y controla su aplicación; sanciona los incumplimientos.

Por otro lado, se responde claramente por la LPRL y el convenio 155 de la OIT ¿Quién es el responsable de la salud laboral? El empresario, que dirige y controla la actividad laboral, tiene la obligación contractual de garantizar la salud y la seguridad en el trabajo. Es, por ello, deudor de seguridad. El incumplimiento de esa obligación conlleva la responsabilidad administrativa, penal, civil, laboral y seguridad social del infractor. Pero aunque el empresario es el responsable último de la salud laboral, los trabajadores tienen derecho a controlar que su salud se protege efectivamente. Por ello se les reconocen, individual y colectivamente, los derechos de información, participación y resistencia. En definitiva, la LPRL pretende ser un instrumento para hacer efectivo el derecho a la salud en la empresa. Pero CC.OO. entiende que las leyes no son suficientes. Hay que cambiar, además, la mentalidad. Los trabajadores deben rechazar cualquier forma de intercambio de su salud por dinero «la salud no se vende». Los empresarios, por su parte, deben considerar la salud laboral no como una cuestión de altruismo, sino como un derecho del trabajador que debe formar parte de la gestión empresarial. En los delegados de Prevención residen las competencias y facultades que, bien utilizadas, no permitirán cambiar las cosas. De su esfuerzo individual y colectivo depende gran parte de la salud de todos los trabajadores. Queremos dejar de ser el país de la Unión Europea con mayor número de accidentes laborales, queremos dejar de ver cómo nuestra gente se lesiona o se enferma en el trabajo buscando el sustento, queremos un trabajo y un desarrollo más saludable, más justo y ecológicamente sostenible. La aplicación completa de esta LPRL es crucial para conseguirlo. Los hombres y mujeres de CC.OO. en unidad y con los demás sindicatos de clase no ahorraremos esfuerzos para alcanzarlo.



Adolfo RODRÍGUEZ ROLDÁN

Secretario provincial de Políticas Sociales, Salud Laboral y Medio Ambiente de CC.OO.

Opinión

EMPRESAS SEGURAS

La mejora, el avance y la competitividad de nuestras empresas no sólo debe medirse en niveles de producción y resultados económicos, sino también en calidad de las condiciones de trabajo. Nos referimos con esto a un aspecto que cada vez debe adquirir más importancia en el entramado empresarial: la prevención de riesgos laborales.

Aunque con la reciente memoria de la tragedia de Puertollano, las estadísticas señalan que Castilla-La Mancha es la quinta comunidad en la que la siniestralidad laboral es más baja. Durante el pasado año se registraron 30.000 accidentes, de los que el 90 por ciento fueron leves. No obstante, estos datos no deben llamar al conformismo y en ningún caso hacer bajar la guardia respecto a uno de los aspectos en los que el sector empresarial se encuentra más en pañales como es este de la seguridad y salud laboral. Se trata, además, de asumir la obligación de cumplir la Ley de Riesgos Laborales aprobada el pasado mes de febrero.

Aparte de las estadísticas de mayor o menor siniestralidad, en este campo el problema fundamental estriba en la falta de concienciación entre las partes implicadas y en la necesidad de dotar a la faceta de prevención de una importancia mayor dentro de dentro del diseño organizativo de las empresas. Esta realidad se entiende en Castilla-La Mancha por el hecho de que el noventa por ciento de las empresas son pequeñas y medianas, con menos tradición en esta faceta y tam-

bién menos recursos económicos para adaptar sus negocios a los sistemas que garanticen la mayor seguridad de los trabajadores.

Sin embargo, esto último no debe ser excusa, ni mucho menos, para comenzar a avanzar en un campo hoy día fundamental. El futuro de la seguridad laboral pasa por la capacidad de acuerdo entre las partes con responsabilidad en la materia, a saber, empresarios, sindicatos y administración. No cabe duda que la mayor parte de esta responsabilidad recae en el empresario, que debe cambiar de hábitos y considerar la higiene y la seguridad en el trabajo como un capital más de su empresa, en este caso humano, que contribuye a dar estabilidad y confianza. Por eso es exigible un esfuerzo en el plan de autoevaluación de riesgos que cada empresa de la región debe realizar para actualizarse a la nueva legislación. En la parte que corresponde al trabajador, la clave no debe ser sólo es el de exigencia de las medidas y sistemas de seguridad exigibles, sino el de la propia concienciación de que estas deben ser observadas con todo rigor en la práctica laboral.

Por último, en el tejado de la administración no sólo debe situarse la labor de inspección y control, sino que también podría estudiarse el establecimiento de una línea de ayudas para facilitar que esas empresas pequeñas y medianas incrementen sus niveles de seguridad, un patrimonio tan importante como el capital.

Nombres propios

Juan A. León

En la asamblea general celebrada hace unos días, Juan Antonio León Triviño ha resultado elegido primer presidente de la Junta Gestora de la Lonja Agropecuaria de Ciudad Real, cuya inauguración se produjo el pasado lunes. El resto de miembros de la Junta es el siguiente: José Morcillo Olivas, secretario; Jesús Morcillo Blázquez, tesorero, y Miguel García González, Ginés Núñez Sánchez, José María Navarro Serrano, Andrés Albaladejo Albaladejo, Miguel Tobarra Ochoa y Narciso González González, como vocales. En el transcurso de la mencionada asamblea también se nombraron los vocales de las distintas mesas de contratación.

Carlos Boch

El director del Grupo Eroski Albacete, Carlos Boch, ha presentado el segundo video de la «Cocina tradicional albaceña», que se ha encargado a un cocinero de un conocido restaurante de la capital, con el objeto de recuperar tradicionales recetas locales. Boch explicó que «en nuestro deseo de integrar al centro comercial como una empresa más de Albacete nos hemos marcado el objetivo de recuperar el patrimonio gastronómico y cultural de la provincia y, por ello, decidimos editar un segundo video con nuevas recetas». Se han editado 12 copias que se repartirán gratis entre los clientes que realicen una compra de unas 6.000 pesetas o superior.

Tomás Martín-Peñato

La Caja Castilla-La Mancha (CCM), que preside Tomás Martín-Peñato, será la única entidad financiera y de ahorro que concurrirá en la muestra de la Feria de Empresas de Servicio (Exposer), que organizada por la Federación de Empresarios de Ciudad Real se celebrará del día 17 al 20 de este mes en el Salón Ferial de esta ciudad. CCM viene presentando su imagen en la casi todas las ferias que se celebran en Castilla-La Mancha, entendiéndose que estos certámenes son los lugares idóneos para la promoción de sus productos de marketing y para dar servicio a los expositores y clientes de la entidad que participan en ellas.